

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 02 DOS DE OCTUBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/29/2023 INTERPUESTO POR LA C. MARTHA ORTA RODRÍGUEZ, ostentándose como militante del Partido Revolucionario Institucional en San Luis Potosí, **EN CONTRA DE** "La convocatoria realizada con fecha 24 de agosto del presente año a la sesión de Consejo Política Estatal del Partido Revolucionario Institucional a celebrarse el día 26 de agosto de 2023 y como consecuencia la nulidad de los acuerdos tomados en la sesión de mérito y todas las consecuencias legales que de la misma se generen." (sic), **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** "San Luis Potosí S.L.P., a dos de octubre de dos mil veintitrés

Vista las razones de cuenta que anteceden de fechas veintiuno y veintiocho del mes de septiembre del año en curso emitidas por la Secretaría General de Acuerdos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 de la Ley de Justicia Electoral; 32 fracción IX y 50 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí; se acuerda lo siguiente:

Primero. Téngase por recibido el oficio CEJPSLP/02/2023, signado por el Licenciado Martín Vaca Huerta, en su carácter de Presidente de la Comisión Estatal de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, presentado en la oficialía de partes de este Tribunal en fecha veinte de septiembre del presente año, por medio del cual remite en copia certificada, documentación relacionada con el registro de la demanda reencauzada, a la cual le correspondió el número de expediente CEJPSLP/JDM/02/2023, así como del acuerdo de acumulación a diverso juicio intrapartidario y las diligencias ordenadas en dicha causa.

Al respecto, dígasele que una vez que remita a este órgano jurisdiccional la documentación relacionada con la remisión del expediente a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria, se acordará lo conducente respecto al cumplimiento de la sentencia respectiva.

Segundo. De igual manera téngase por recibido en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional el día veintisiete de septiembre de la anualidad que transcurre, escrito signado por el Licenciado Luis Gerardo Pérez Mendoza, en su carácter de Secretario Jurídico y de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional por medio del cual solicita la devolución del primer testimonio expedido por el Notario Público número 2 en ejercicio en el Primer Distrito Judicial relativo a la fe de hechos levantada en relación a la sesión de Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en San Luis Potosí de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintitrés.

Toda vez que en el expediente en que se actúa se ha emitido la resolución correspondiente, no existiendo impedimento para la devolución del documento solicitado, se pone de forma indistinta a disposición del peticionario y del ciudadano Héctor Hugo Cuevas González a quien autoriza para su recepción, previa copia certificada que se deje en autos.

Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, a efecto de levantar la comparecencia relacionada a la entrega física del documento en cita.

Notifíquese por oficio al Licenciado Martín Vaca Huerta, en su carácter de Presidente de la Comisión Estatal de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, al diverso compareciente por estrados de conformidad con los artículos 22, 23 y 27 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acuerda y firma la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, e instructora en el presente asunto, quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza, Mtra. Gladys González Flores. Doy fe"

----- RÚBRICA-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.